

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **SEECH-LP-15-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVO CASAS GRANDES, CASAS GRANDES, BUENAVENTURA, GALEANA, JANOS Y ASCENCION**, solicitados por el Área de Preservación de Planteles Escolares de SEECH, a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta	Los días hábiles del 25 de octubre al 09 de noviembre de 2023	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 31 de octubre de 2023	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2023	12:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	10 de noviembre de 2023	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DG-2023-01226 y será llevada a cabo con recursos provenientes de Recurso Estatal para el ejercicio fiscal 2023, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin



A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

embargo, el mobiliario y equipo para escuelas de educación básica deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de educación básica en los municipios de Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Buenaventura, Galeana, Janos y Ascensión ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **01 de noviembre del 2023 en punto de las 12:00 horas**, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; **el no considerarlos será causa de descalificación.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones;** para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **09 de noviembre de 2023**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: **BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109**, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. **El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.**

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx



B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando **dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar **dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto,** así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO E", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la proposición se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgado por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la última entrega del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante éste Organismo a responder por los defectos y vicios ocultos del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$64,318.81 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$409,981.00 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA, misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como Proposición Técnica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

2. **ANEXO B.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.

5. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales**, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales**, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.

7. **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.** - Especificaciones técnicas de los artículos solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

8. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)** o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

9. **Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.**

10. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

11. **Ficha técnica** con imagen identificando por partida, el mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

12. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

14. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2023** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2023**, con nombre y firma del representante legal y del Contador

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de septiembre de 2023**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su Proposición Técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. **Cédula Profesional del Contador Público** titulado que suscribe los Estados Financieros.

18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.

19. **Acta constitutiva y su última modificación**, así como **Poder Notariado** del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

20. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.

21. **ANEXO E.-** Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Proposición Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio total antes de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la Proposición Económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **Binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No será motivo de desechamiento de proposición, el incumplimiento de algunos de los requisitos en los que no se afecte la solvencia de la misma, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la proposición será desechada.**
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por **PARTIDAS.**

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 50, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.



IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado del Fallo Adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2023 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**
3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**
4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

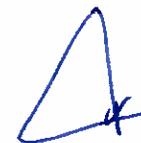
X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.
En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa al mobiliario y equipo para escuelas de educación básica a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega del **mobiliario y equipo para escuelas de educación básica**, objeto de esta licitación, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra correspondiente, en el Almacén General de SEECH, ubicado en la Calle Guadalupe Victoria #2500 Col. Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.

Además, deberá garantizar que la totalidad del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, sean de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las instalaciones antes mencionadas, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Administrador de los Contratos será el responsable y encargado de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

XIII. MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en apego al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) No presentar los sobres debidamente identificados como proposición técnica y económica, y/o sin los datos de la licitación y del licitante, considerando que dicha omisión, priva de la certeza de quién es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- g) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- h) No cotizar la totalidad de los artículos o conceptos requeridos.
- i) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.
- j) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- k) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

- l) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- m) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- n) Cuando la descripción y presentación del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica ofertados no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- o) Cuando en las fichas técnicas solicitados no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- p) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento en la entrega del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe SIN IVA del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará al proveedor por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición del mobiliario y equipo para escuelas de educación básica, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



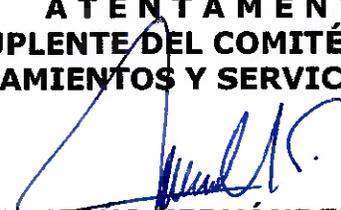
XVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, así mismo en la dirección de internet <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 25 días del mes de octubre del 2023; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial No. _____ relativa a

por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente información es
verdadera.

Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de Credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

y sus Modificaciones _____

Número de SIEM _____

Correo Electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación
y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante Legal

**Firma del Representante o
Apoderado Legal**



ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
_____, RELATIVA A

AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH,
RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE NO RESULTAR
SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL**



ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ
ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE
LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MANIFIESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
				SI	NO	
1	37	PZA	PINTARRONRES PIZARRÓN BLANCO PORCELANIZADO, MARCO DE ALUMINO MEDIDAS 1.20 * 2.40 METROS			
2	176	PZA	SILLA INFANTIL PREESCOLAR POLIPROPILENO PREESCOLAR DE PROPILENO, ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBULAR REDONDO DE ¾" CAL. 18 REFORZADO, EL ASIENTO Y RESPALDO ESTARÁ CONFORMADO POR UNA CONCHA DE POLIPROPILENO CON TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 9MM DE ESPESOR. COLOR: VERDE, O AZUL. ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO			
3	365	PZA	<p>BUTACA INDIVIDUAL CON CONCHA INTEGRAL Y PALETA DE POLIPROPILENO, GENERALIDADES A) LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. B) DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. C) LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO. DIMENSIONES MÍNIMAS GENERALES: 514 MM DE ANCHO, 540 FONDO TOTAL, 435 MM ALTURA ASIENTO, 762 MM DE ALTURA TOTAL. ESTRUCTURA: DOS ASNILLAS (4 PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" FABRICADO EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18 PARA FIJAR LA CONCHA DOS CANALES DE UNIÓN TROQUELADOS Y DOBLADOS EN FORMA DE "U" COMPLEMENTADA CON DOS REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS Y EMBUTIDOS EN LÁMINA DE CALIBRE 14 LOS CUALES ADEMÁS DE REFORZAR LA ESTRUCTURA SIRVEN PARA MONTAR LA PAPELERA. ASIENTO Y RESPALDO: EN CONCHA INTEGRAL (ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA), COLOR NARANJA (PANTONE 1655-C), INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA, EN LA CARA INFERIOR TIENE NERVADURAS VERTICALES Y HORIZONTALES, ANTIDERRAPANTE TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - 410MM DE FONDO, - 426MM DE ALTURA, - 5MM DE ESPESOR. DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA CONCHA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. PAPELERA DESMONTABLE: TIPO PARRILLA, FABRICADA CON FIERRO REDONDO MACIZO POR UN CUERPO DOBLADO EN FORMA DE "U" DE 9.52 MM (3/8"), FORMADO POR 5 TRAVESAÑOS DE 06.35MM (1/4") TODOS UNIDOS AL CUERPO CON SOLDADURA DE PROYECCIÓN. SISTEMA DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE REMACHE- NERVADURA-CANALETA POR LA PARTE LATERAL POSTERIOR (NERVADURA SALIENTE) DEL ASIENTO CUATRO REMACHES EN TOTAL, DOS POR CADA NERVADURA ELEMENTOS DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE CUATRO REMACHES TIPO "POP" DE 19.05MM (3/4") DE AGARRE, CUATRO REGATONES SEMIESFÉRICOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE</p>			



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>CONTACTO. PALETA: INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ADITIVO ANTIESTÁTICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS HORIZONTALES Y VERTICALES, PREPARACIÓN PARA FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA, ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA, CON RANURA PARA PORTALÁPIZ. CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - FRENTE: 340MM - FONDO: 500MM - ESPESOR MÍNIMO: 4MM DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA PALETA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. SOPORTE DE PALETA: SE DEBE FABRICAR CON DOS PIEZAS DOBLADAS DE FORMA ESPECIAL CON PERFIL DE ACERO TUBULAR REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE18, PARA SUJETAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA CONTARÁ CON TRES PLACAS DE ACERO TROQUELADAS EN LÁMINA CALIBRE 18 CON MÚLTIPLES PERFORACIONES ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS SE UNEN ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO EL POLIPROPILENO DE LA CONCHA Y LA PALETA SOLICITADAS, NO DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO, NI ESTAR CONTAMINADO CON OTRO TIPO DE PLÁSTICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN RESULTADO DE LABORATORIO ACREDITADO POR EMA O DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) DE CHIHUAHUA, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO.</p>		
4	8	PZA	<p>CREDENZA DE MADERA MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 28 MM, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC, REPISA INTERMEDIAS, PUERTA IZQUIERDA CON CERRADURA, ALTO: 75 CM, ANCHO: 160M, PROF: 39CM</p>		
5	20	PZA	<p>BUTACA INDIVIDUAL PARA ZURDO CON CONCHA INTEGRAL Y PALETA DE POLIPROPILENO, GENERALIDADES A) LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. B) DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. C) LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO. DIMENSIONES MÍNIMAS GENERALES: 514 MM DE ANCHO, 540 FONDO TOTAL, 435 MM ALTURA ASIENTO, 762 MM DE ALTURA TOTAL. ESTRUCTURA: DOS ASNILLAS (4 PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" FABRICADO EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18 PARA FIJAR LA CONCHA DOS CANALES DE UNIÓN TROQUELADOS Y DOBLADOS EN FORMA DE "U" COMPLEMENTADA CON DOS REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS Y EMBUTIDOS EN LÁMINA DE CALIBRE 14 LOS CUALES ADEMÁS DE REFORZAR LA ESTRUCTURA SIRVEN PARA MONTAR LA PAPELERA. ASIENTO Y RESPALDO: EN CONCHA INTEGRAL (ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA), COLOR NARANJA (PANTONE 1655-C), INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA, EN LA CARA INFERIOR TIENE NERVADURAS VERTICALES Y HORIZONTALES, ANTIDERRAPANTE TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - 410MM DE FONDO, - 426MM DE ALTURA, - 5MM DE ESPESOR. DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA</p>		



A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>CONCHA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. PAPELERA DESMONTABLE: TIPO PARRILLA, FABRICADA CON FIERRO REDONDO MACIZO POR UN CUERPO DOBLADO EN FORMA DE "U" DE 9.52 MM (3/8"), FORMADO POR 5 TRAVESAÑOS DE 06.35MM (1/4") TODOS UNIDOS AL CUERPO CON SOLDADURA DE PROYECCIÓN. SISTEMA DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE REMACHE-NERVADURA-CANALETA POR LA PARTE LATERAL POSTERIOR (NERVADURA SALIENTE) DEL ASIENTO CUATRO REMACHES EN TOTAL, DOS POR CADA NERVADURA ELEMENTOS DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE CUATRO REMACHES TIPO "POP" DE 19.05MM (3/4") DE AGARRE, CUATRO REGATONES SEMIESFÉRICOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE CONTACTO. PALETA: INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ADITIVO ANTIESTÁTICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS HORIZONTALES Y VERTICALES, PREPARACIÓN PARA FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA, ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA, CON RANURA PARA PORTALÁPIZ. CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - FRENTE: 340MM - FONDO: 500MM - ESPESOR MÍNIMO: 4MM DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA PALETA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. SOPORTE DE PALETA: SE DEBE FABRICAR CON DOS PIEZAS DOBLADAS DE FORMA ESPECIAL CON PERFIL DE ACERO TUBULAR REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18, PARA SUJETAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA CONTARÁ CON TRES PLACAS DE ACERO TROQUELADAS EN LÁMINA CALIBRE 18 CON MÚLTIPLES PERFORACIONES ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS SE UNEN ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO EL POLIPROPILENO DE LA CONCHA Y LA PALETA SOLICITADAS, NO DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO, NI ESTAR CONTAMINADO CON OTRO TIPO DE PLÁSTICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN RESULTADO DE LABORATORIO ACREDITADO POR EMA O DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) DE CHIHUAHUA, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO.</p>		
6	30	PZA	<p>MESA RECTANGULAR BINARIA PRIMARIA GENERALIDADES - SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. +- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. - LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. ESTRUCTURA - CONTARÁ CON 4 PATAS QUE SE FABRICARÁN EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 1-1/4" CAL. 18 Y SE SOLDARÁN AL MARCO QUE RECIBIRÁ LA CUBIERTA DE POLIPROPILENO. EL MARCO SE CONSTRUIRÁ CON 2 LARGUEROS Y 2 TRAVESAÑOS, ESTOS ELEMENTOS SE FABRICARÁN EN TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 2" CAL. 18 Y TENDRÁN LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LOS CONECTORES QUE SUJETARÁN LA CUBIERTA. DICHAS PERFORACIONES DEBERÁN COINCIDIR CON LOS TETONES QUE TENGA LA CUBIERTA DE PP. CUBIERTA INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVOS ANTIESTÁTICO, RETARDANTE A LA FLAMA Y ANTI IMPACTO. DEBERÁ ESTAR REFORZADA CON NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR Y CON PREPARACIONES PARA LA SUJECIÓN DE PIJAS; LOS CANTOS DEBERÁN ENCONTRARSE BOLEADOS Y LAS EQUINAS REDONDEADAS. PROFUNDIDAD: 600 MM LONGITUD: 1220MM</p>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>PERALTE: 25. 4 MM ESPESOR: 4 MM UNIONES SOLDADAS - SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. UNIONES MECÁNICAS - PIJAS GALVANIZADA CON RONDANA INTEGRADA.</p> <p>- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. REGATONES - NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM ACABADO - LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.</p>		
7	60	PZA	<p>SILLA CON CONCHA PARA PRIMARIA</p> <p>GENERALIDADES - SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. - TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.</p> <p>- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. ESTRUCTURA - ESTARÁ FORMADA DE TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" EN CALIBRE 18 DOBLADO EN FORMA DE "U", ESTOS TUBULARES SE UNIRÁN POR MEDIO LÁMINAS DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON DOBLECES EN FORMA VARIABLE PERO SIEMPRE CON CORTES SEMICIRCULARES EN LOS EXTREMOS PARA ALOJAR Y SOLDAR LA ESTRUCTURA. LAS LÁMINAS TENDRÁN PERFORACIONES PARA SUJECCIÓN DE LA CONCHA DE PP. LAS PATAS CONTARÁN CON REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS, FABRICADOS EN SOLERAS LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14. ASIENTO - CONCHA INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA LONGITUD: 410 MM PROFUNDIDAD: 460 MM ALTURA: 426 MM ESPESOR: 4 MM UNIONES - SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA - LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.</p> <p>- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LAS CARAS EXPUESTAS REGATONES.</p> <p>- DE EMBUTIR, SEMIESFÉRICOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM ACABADO - LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.</p>		
8	67	PZA	<p>MESA INFANTIL MELAMINA</p> <p>MESA INFANTIL DE 60 X 80 X 50 CMS. MELAMINA. FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4", CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR CON CUBRECANTOS EN MOLDURA "T" EN COLOR NEGRO. COLOR MESA GRIS.</p>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

1. EL MOBILIARIO Y EQUIPO COTIZADOS Y REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. EL PARTICIPANTE PODRA OFERTAR ARTICULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACION.
3. LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.
4. LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA.
5. SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
6. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN MONEDA NACIONAL
1	37	PZA	PINTARRONRES PIZARRÓN BLANCO PORCELANIZADO, MARCO DE ALUMINO MEDIDAS 1.20 * 2.40 METROS		
2	176	PZA	SILLA INFANTIL PREESCOLAR POLIPROPILENO PREESCOLAR DE PROPILENO, ESTRUCTURA FABRICADA DE TUBULAR REDONDO DE ¾" CAL. 18 REFORZADO, EL ASIENTO Y RESPALDO ESTARÁ CONFORMADO POR UNA CONCHA DE POLIPROPILENO CON TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 9MM DE ESPESOR. COLOR: VERDE, O AZUL. ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO		
3	365	PZA	BUTACA INDIVIDUAL CON CONCHA INTEGRAL Y PALETA DE POLIPROPILENO, GENERALIDADES A) LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. B) DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. C) LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO. DIMENSIONES MÍNIMAS GENERALES: 514 MM DE ANCHO, 540 FONDO TOTAL, 435 MM ALTURA ASIENTO, 762 MM DE ALTURA TOTAL. ESTRUCTURA: DOS ASNILLAS (4 PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" FABRICADO EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18 PARA FIJAR LA CONCHA DOS CANALES DE UNIÓN TROQUELADOS Y DOBLADOS EN FORMA DE "U" COMPLEMENTADA CON DOS REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS Y EMBUTIDOS EN LÁMINA DE CALIBRE 14 LOS CUALES ADEMÁS DE REFORZAR LA ESTRUCTURA SIRVEN PARA MONTAR LA PAPELERA. ASIENTO Y RESPALDO: EN CONCHA INTEGRAL (ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA), COLOR NARANJA (PANTONE 1655-C), INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA, EN LA CARA INFERIOR TIENE NERVADURAS VERTICALES Y HORIZONTALES, ANTIDERRAPANTE TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - 410MM DE FONDO, - 426MM DE ALTURA, - 5MM DE ESPESOR. DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA CONCHA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. PAPELERA DESMONTABLE: TIPO PARRILLA, FABRICADA CON FIERRO REDONDO MACIZO POR UN CUERPO DOBLADO EN FORMA DE "U" DE 9.52 MM (3/8"), FORMADO POR 5 TRAVESAÑOS DE 06.35MM (1/4") TODOS UNIDOS AL CUERPO CON SOLDADURA DE PROYECCIÓN. SISTEMA DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE REMACHE-NERVADURA-CANALETA POR LA PARTE LATERAL POSTERIOR (NERVADURA SALIENTE) DEL ASIENTO CUATRO REMACHES EN TOTAL, DOS POR CADA NERVADURA ELEMENTOS DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE CUATRO REMACHES TIPO "POP" DE 19.05MM (3/4") DE AGARRE, CUATRO REGATONES		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>SEMIESFÉRICOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE CONTACTO. PALETA: INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ADITIVO ANTIESTÁTICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS HORIZONTALES Y VERTICALES, PREPARACIÓN PARA FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA, ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA, CON RANURA PARA PORTALÁPIZ. CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - FRENTE: 340MM - FONDO: 500MM - ESPESOR MÍNIMO: 4MM DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA PALETA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. SOPORTE DE PALETA: SE DEBE FABRICAR CON DOS PIEZAS DOBLADAS DE FORMA ESPECIAL CON PERFIL DE ACERO TUBULAR REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE18, PARA SUJETAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA CONTARÁ CON TRES PLACAS DE ACERO TROQUELADAS EN LÁMINA CALIBRE 18 CON MÚLTIPLES PERFORACIONES ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS SE UNEN ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO EL POLIPROPILENO DE LA CONCHA Y LA PALETA SOLICITADAS, NO DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO, NI ESTAR CONTAMINADO CON OTRO TIPO DE PLÁSTICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN RESULTADO DE LABORATORIO ACREDITADO POR EMA O DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) DE CHIHUAHUA, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO.</p>		
4	8	PZA	<p>CREDENZA DE MADERA MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 28 MM, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC, REPISA INTERMEDIAS, PUERTA IZQUIERDA CON CERRADURA, ALTO:75 CM, ANCHO: 160M, PROF: 39CM</p>		
5	20	PZA	<p>BUTACA INDIVIDUAL PARA ZURDO CON CONCHA INTEGRAL Y PALETA DE POLIPROPILENO, GENERALIDADES A) LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. B) DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. C) LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO. DIMENSIONES MÍNIMAS GENERALES: 514 MM DE ANCHO, 540 FONDO TOTAL, 435 MM ALTURA ASIENTO, 762 MM DE ALTURA TOTAL. ESTRUCTURA: DOS ASNILLAS (4 PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" FABRICADO EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18 PARA FIJAR LA CONCHA DOS CANALES DE UNIÓN TROQUELADOS Y DOBLADOS EN FORMA DE "U" COMPLEMENTADA CON DOS REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS Y EMBUTIDOS EN LÁMINA DE CALIBRE 14 LOS CUALES ADEMÁS DE REFORZAR LA ESTRUCTURA SIRVEN PARA MONTAR LA PAPELERA. ASIENTO Y RESPALDO: EN CONCHA INTEGRAL (ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA), COLOR NARANJA (PANTONE 1655-C), INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON VENTANA EN EL RESPALDO PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA, EN LA CARA INFERIOR TIENE</p>		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>NERVADURAS VERTICALES Y HORIZONTALES, ANTIDERRAPANTE TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - 410MM DE FONDO, - 426MM DE ALTURA, - 5MM DE ESPESOR. DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA CONCHA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. PAPELERA DESMONTABLE: TIPO PARRILLA, FABRICADA CON FIERRO REDONDO MACIZO POR UN CUERPO DOBLADO EN FORMA DE "U" DE 9.52 MM (3/8"), FORMADO POR 5 TRAVESAÑOS DE 06.35MM (1/4") TODOS UNIDOS AL CUERPO CON SOLDADURA DE PROYECCIÓN. SISTEMA DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE REMACHE-NERVADURA-CANALETA POR LA PARTE LATERAL POSTERIOR (NERVADURA SALIENTE) DEL ASIENTO CUATRO REMACHES EN TOTAL, DOS POR CADA NERVADURA ELEMENTOS DE FIJACIÓN: POR MEDIO DE CUATRO REMACHES TIPO "POP" DE 19.05MM (3/4") DE AGARRE, CUATRO REGATONES SEMIESFÉRICOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO ADHERIDOS CON PEGAMENTO DE CONTACTO. PALETA: INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ADITIVO ANTIESTÁTICO MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS HORIZONTALES Y VERTICALES, PREPARACIÓN PARA FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA, ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA, CON RANURA PARA PORTALÁPIZ. CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MÍNIMAS: - FRENTE: 340MM - FONDO: 500MM - ESPESOR MÍNIMO: 4MM DEBERÁ PRESENTAR POR INYECCIÓN EN LA PALETA LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN PARA CASOS DE GARANTÍA. SOPORTE DE PALETA: SE DEBE FABRICAR CON DOS PIEZAS DOBLADAS DE FORMA ESPECIAL CON PERFIL DE ACERO TUBULAR REDONDO DE 25.4MM (1") CALIBRE 18, PARA SUJETAR LA PALETA A LA ESTRUCTURA CONTARÁ CON TRES PLACAS DE ACERO TROQUELADAS EN LÁMINA CALIBRE 18 CON MÚLTIPLES PERFORACIONES ACABADOS: TODAS LAS PARTES METÁLICAS SE UNEN ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA, PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO EL POLIPROPILENO DE LA CONCHA Y LA PALETA SOLICITADAS, NO DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO, NI ESTAR CONTAMINADO CON OTRO TIPO DE PLÁSTICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN RESULTADO DE LABORATORIO ACREDITADO POR EMA O DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV) DE CHIHUAHUA, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO.</p>		
6	30	PZA	<p>MESA RECTANGULAR BINARIA PRIMARIA GENERALIDADES - SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. -- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. - LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. ESTRUCTURA - CONTARÁ CON 4 PATAS QUE SE FABRICARÁN EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 1-1/4" CAL. 18 Y SE SOLDARÁN AL MARCO QUE RECIBIRÁ LA CUBIERTA DE POLIPROPILENO. EL MARCO SE CONSTRUIRÁ CON 2 LARGUEROS Y 2 TRAVESAÑOS, ESTOS ELEMENTOS SE FABRICARÁN EN TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 2" CAL. 18 Y TENDRÁN LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LOS CONECTORES QUE SUJETARÁN LA CUBIERTA. DICHAS PERFORACIONES DEBERÁN COINCIDIR CON LOS TETONES QUE</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023

			<p>TENGA LA CUBIERTA DE PP. CUBIERTA INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVOS ANTIESTÁTICO, RETARDANTE A LA FLAMA Y ANTI IMPACTO. DEBERÁ ESTAR REFORZADA CON NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR Y CON PREPARACIONES PARA LA SUJECIÓN DE PIJAS; LOS CANTOS DEBERÁN ENCONTRARSE BOLEADOS Y LAS EQUINAS REDONDEADAS. PROFUNDIDAD: 600 MM LONGITUD: 1220MM PERALTE: 25. 4 MM ESPESOR: 4 MM UNIONES SOLDADAS - SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. UNIONES MECÁNICAS - PIJAS GALVANIZADA CON RONDANA INTEGRADA.</p> <p>- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. REGATONES - NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM ACABADO - LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, CON UNA TEMPERATURA DE CURADO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.</p>		
7	60	PZA	<p>SILLA CON CONCHA PARA PRIMARIA</p> <p>GENERALIDADES - SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. - TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.</p> <p>- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE. ESTRUCTURA - ESTARÁ FORMADA DE TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" EN CALIBRE 18 DOBLADO EN FORMA DE "U", ESTOS TUBULARES SE UNIRÁN POR MEDIO LÁMINAS DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON DOBLECES EN FORMA VARIABLE PERO SIEMPRE CON CORTES SEMICIRCULARES EN LOS EXTREMOS PARA ALOJAR Y SOLDAR LA ESTRUCTURA. LAS LÁMINAS TENDRÁN PERFORACIONES PARA SUJECIÓN DE LA CONCHA DE PP. LAS PATAS CONTARÁN CON REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS, FABRICADOS EN SOLERAS LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14. ASIENTO - CONCHA INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA LONGITUD: 410 MM PROFUNDIDAD: 460 MM ALTURA: 426 MM ESPESOR: 4 MM UNIONES - SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA - LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.</p> <p>- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LAS CARAS EXPUESTAS REGATONES.</p> <p>- DE EMBUTIR, SEMIESFÉRICOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM ACABADO - LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.</p>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

8	67	PZA	MESA INFANTIL MELAMINA MESA INFANTIL DE 60 X 80 X 50 CMS. MELAMINA. FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4", CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR CON CUBRECANTOS EN MOLDURA "T" EN COLOR NEGRO. COLOR MESA GRIS.		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- DEBERA ANOTAR EL PRECIO EN NÚMERO Y LETRA EN LA SUMATORIA DE PARTIDAS OFERTADAS.
- EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

ANEXO E

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.	
7. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). Especificaciones técnicas del mobiliario escolar para escuelas de educación básica solicitado, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
11. Ficha técnica con imagen identificando la partida y el mobiliario escolar para escuelas de educación básica ofertado, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.	
12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2023**

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	
14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2023.	
16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2023. • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de septiembre de 2023.	
17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.	
18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento. Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.	
20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

